

**RAD: 110014002920200019401**

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., CINCO (5) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Seria del caso entrar a resolver el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial del demandado Andrés Camilo López, de no ser porque para este despacho es importante y no se observó en el proceso digitalizado el correo electrónico al que hace alusión su representado que data del 1 de octubre del 2021, donde remitió el poder a él conferido.

Según auto de fecha 2 de noviembre del 2021, se le reconoció personería al Dr. Hosman Fabricio Olarte Mahecha -fl. 27pdf- pero se echa de menos el poder y pantallazo del recibo de ese correo electrónico donde remitió el poder al Juzgado 29 Civil Municipal de Bogotá, así como lo que el despacho le contestó.

Por lo anterior, se ordena oficiar al a quo para que remita el expediente completo y debidamente organizado en el que aparezcan entonces todas las piezas procesales incluidas las echadas de menos a que alude este proveído.

**Adjúntese al oficio copia de este auto**

Notifíquese,

El Juez,

A handwritten signature in purple ink, appearing to read "German Peña Beltrán". The signature is fluid and cursive, with the first name "German" being the most prominent part.

GERMAN PEÑA BELTRAN

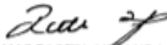
lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **063**

Hoy, 8 de Agosto de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
Secretaria